



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001042-03

Corrección de errores en la publicación de la aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, sobre programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 370, de 19 de febrero de 2014.

CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 370, de 19 de febrero de 2014, se publicó la aprobación de la Proposición No de Ley, PNL/001042, no correspondiendo el texto publicado con el aprobado, por lo que se procede a la oportuna rectificación:

“PNL/001042-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, sobre programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 365, de 11 de febrero de 2014.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2014, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001042, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, relativa a programación y valoración conjunta con el ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 365, de 11 de febrero de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la programación y valoración conjunta con el Ayuntamiento de Villalar de los Comuneros de las obras de infraestructura hidráulica necesarias en el municipio, priorizando junto con éste la ejecución de las mismas, en función de las necesidades detectadas y las disponibilidades presupuestarias de ambas administraciones."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de febrero de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac